

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2025_CONTR 2025 361529 Lote 2

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2025 361529 Lote 2		TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)	
TRAMITACIÓN ORDINARIA		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Artículo 131, 159.6 LCSP)	
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 28.925,62 € LOTE 2: 4.958,68 €		IVA 6.074,38 € 1.041,32€	
EN LETRA (IVA excluido) VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 28.925,62 €		EN LETRA (IVA excluido) VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO	
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.			
OBJETO SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2025 • LOTE 2. Área económica.			
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).			

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de junio de 2025 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2025 CONTR 2025 361529 Lote 2, disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados suministros.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de junio de 2025 se convocó licitación para la contratación del servicio publicándose en esa misma fecha en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 23 de junio a las 18:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, respecto del lote 2, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- NASCOR FORMACION SL
- SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL
- CTYD CONSULTORES SL

CUARTO.- Con fecha 24 de junio de 2025 se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. En esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobándose que todas las empresas presentan correctamente dicha documentación, admitiéndose a todas las entidades a licitación.

En el mismo acto se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, comprobándose que las ofertas económicas presentadas por las entidades CTYD CONSULTORES SL y SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL, incluían valores anormalmente bajos según los criterios formulados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

QUINTO.- A la vista de lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, se acuerda requerir a las entidades CTYD CONSULTORES SL y SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL aclaración de las ofertas presentadas y justifique la oferta anormal presentada. El plazo límite de presentación de la documentación requerida es a las 15.00 horas del 4 de julio de 2025.

SEXTO.- Dentro del plazo conferido, CTYD CONSULTORES SL y SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL presentan escrito de justificación de sus ofertas, dándose traslado al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS, como Unidad Gestora Proponente del contrato, para la emisión del correspondiente informe de valoración de ofertas anormales.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/07/2025 14:33:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwArS6zuLx9u362zH7oE2ca4XMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras el análisis por el ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAS de la documentación justificativa, se emite informe técnico de valoración de ofertas anormales, de fecha 21 de julio de 2025, en el que se concluye que revisada la documentación presentada por los licitadores para justificar los valores anormales detectados en sus ofertas, **las justificaciones aportadas resultan suficientes y técnicamente aceptables respecto al desglose de los costes y a las condiciones de los servicios ofertados.**

En consecuencia, **quedan justificadas y aclaradas las ofertas** admitiéndose a las empresas a la licitación, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los pliegos del contrato.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II del presente acuerdo.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo. Natalia Márquez García

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/07/2025 14:33:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwArS6zuLx9u362zH7oE2ca4XMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

LOTE 2:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	100,00	1
CTYD CONSULTORES SL	66,84	2
NASCOR FORMACION SL	5,40	3

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

LOTE 2:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad **SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL, con CIF B67265173** y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de TRES MIL VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (3.029,75 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (636,25 €).

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		22/07/2025 14:33:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwArS6zuLx9u362zH7oE2ca4XMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	